



COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES
“Amando educamos, humanizamos y
transformamos corazones”

BOLETÍN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026



CULTURA DE PAZ EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Los lineamientos del Ministerio de Educación (Minedu) para la convivencia escolar en el Perú se centran en generar un entorno seguro, democrático y libre de violencia que favorezca los aprendizajes. Estos se rigen principalmente por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU y actualizaciones posteriores como la RM N° 383-2025-MINEDU (oficializada en septiembre de 2025).

Promoción: Promover las relaciones de buen trato entre sus estudiantes y toda la comunidad educativa.

Prevención de la Violencia: Identifica riesgos y desarrolla capacidades en la comunidad educativa para evitar situaciones de acoso o maltrato.

Atención de Casos de Violencia: Establece protocolos claros para intervenir de manera oportuna ante incidentes, garantizando la protección de los estudiantes

¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

La convivencia escolar es el tejido de relaciones que da forma a la comunidad educativa. Es una construcción diaria y colectiva bajo una responsabilidad compartida. Su carácter democrático reside en el respeto a los derechos humanos y a las diferencias individuales, promoviendo un entorno pacífico esencial para el desarrollo integral de las alumnas.



¿CÓMO LOGRAMOS UNA SANA CONVIVENCIA?

- Generando un clima escolar favorable vinculado a las relaciones interpersonales y al uso de prácticas restaurativas que favorecen el mantener y restablecer los vínculos saludables, donde cada una de nuestras alumnas participen.
- Desarrollando acciones de sensibilización, difusión, información, así como actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas con el objetivo de generar habilidades socioemocionales que promuevan una convivencia escolar adecuada y establezca condiciones favorables para prevenir la violencia



¿QUIÉNES CONFORMAN EL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES?

En nuestra institución educativa, el equipo de convivencia de los Sagrados Corazones contribuye a promover relaciones positivas entre todos los integrantes de nuestra comunidad. Intentamos modular comportamientos deseados en las estudiantes y docentes, para garantizar una convivencia sana basada en los propósitos de la justicia restaurativa. Las responsables directas de este equipo son: la Dirección Formativa (Iris Cainero) y en el área de Normas, Marina Díaz y Ma. Isabel Benites. Aquí dejamos un resumen de sus funciones.



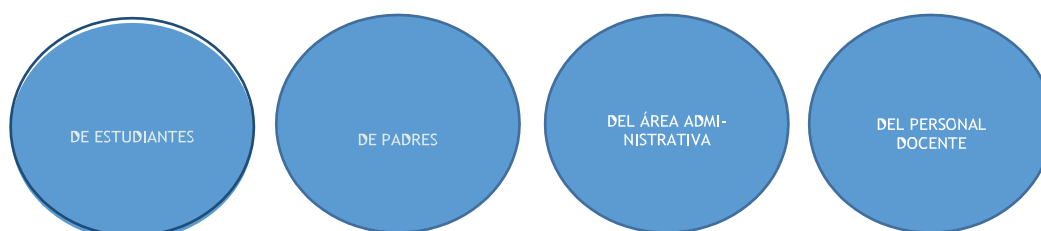
COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

El comité de gestión del Bienestar, como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia de acuerdo a lo establecido por el D.S. Nro 04-2018 MINEDU modificado por el D.S.Nro 006-2020/2021 MINEDU, sus integrantes son los siguientes:



- **Gestión de Convivencia Escolar:** Desarrolla normas participativas y medidas correctivas orientadas a la autorregulación y dignidad estudiantil.
- **Soporte Socioemocional:** Implementa acciones de tutoría y orientación educativa, tanto grupal como individual, para prevenir la deserción y riesgos.
- **Atención de Violencia:** Atiende y reporta casos de violencia escolar u otros hechos que afecten el bienestar, promoviendo espacios seguros.
- **Educación Sexual Integral (ESI):** Acompaña a estudiantes y familias en el desarrollo de habilidades y autocuidado.
- **Alianzas Estratégicas:** Conformar redes de apoyo con instituciones locales para proteger a niños, niñas y adolescentes (UGEL)

Representantes:



VIOLENCIA ESCOLAR

La violencia escolar se define como cualquier forma de agresión física, verbal o psicológica que ocurre dentro del entorno escolar. Esta puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo el acoso escolar (bullying), las peleas, las agresiones verbales, la discriminación y el ciberacoso. La violencia escolar no solo afecta a las víctimas directas, sino que también crea un ambiente de temor e inseguridad que perjudica el aprendizaje y el bienestar de todos los estudiantes.

TIPOS DE VIOLENCIA

<p>FÍSICA</p> <p>Empujones, golpes o lesiones.</p> 	<p>CIBERNÉTICA</p> <p>Por medios electrónicos como internet, páginas web, redes sociales, blogs, mensajes de texto, email o videos.</p> 	<p>PSICOLÓGICA</p> <p>Persecución, intimidación, chantajes, manipulación o amenazas. Puede ocurrir con miradas y expresiones corporales.</p> 
<p>EXCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>El estudiante víctima es notoriamente excluido y asilado de la convivencia escolar.</p> 	<p>SEXUAL</p> <p>Se puede manifestar de manera verbal o escrita, miradas o señas que denotan obscenidad, tocamientos, hostigamiento, acoso o abuso de orden sexual.</p> 	<p>VERBAL</p> <p>Insultos, discriminación y menosprecio que se realiza de un estudiante a otro de manera pública o privada.</p> 

MEDIDAS DE CONVIVENCIA

Las medidas de convivencia tienen como finalidad lograr un cambio positivo en la conducta del estudiante. Las medidas de convivencia que se plantean en nuestra institución, quieren conseguir que toda la Comunidad tenga la oportunidad de revisar su proceder y comprometerse con los cambios que se requieren para una convivencia en respeto a los demás y a las normas, a través de acciones reparadoras, conversaciones fraternas, acompañamiento personalizado, etc.



ACCIÓN REPARADORA

Bajo los principios de nuestra visión cristiana y formativa, la acción reparadora busca que la estudiante reflexione y contribuya positivamente a la comunidad. De acuerdo con el **PEI** y el **Plan Global**, dicha acción se realizará en horarios que no afecten su jornada académica (recreos, salida o fechas especiales) y se desarrollará como un servicio voluntario de apoyo en diversas áreas del colegio, promoviendo así su crecimiento integral.

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS



PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

Protocolos de Atención a la Violencia Escolar

- **Protocolo 1 Violencia Psicológica y/o Física:** casos de agresión física o insultos/humillaciones entre estudiantes (sin armas y sin lesiones graves).
- **Protocolo 2 Violencia Sexual:** casos de acoso, tocamientos o cualquier forma de violencia sexual entre estudiantes.
- **Protocolo 3 Violencia por medios tecnológicos:** casos de cyberbullying o acoso virtual entre pares (estudiante a estudiante).
- **Protocolo 4 Violencia Psicológica.** Agresiones verbales o trato humillante del personal del colegio hacia un estudiante.
- **Protocolo 5 Violencia Física:** castigos corporales o agresiones físicas por parte de docentes o personal administrativo hacia un alumno.
- **Protocolo 6 Violencia Sexual:** casos de violencia sexual ejercida por personal de la institución educativa contra un estudiante.
- **Protocolo 7 Violencia en el entorno familiar.** Cuando se detecta o reporta que el estudiante es víctima de violencia en su hogar o entorno externo.

Puntos Clave de los Nuevos Protocolos (R.M. N° 383-2025-MINEDU):

- **Prohibición de Conciliación:** Se prohíbe tajantemente cualquier tipo de negociación, conciliación o acuerdo entre el agresor, la víctima, padres de familia o autoridades escolares.
- **No Revictimización:** Se establecen pautas para evitar la confrontación entre agresor y víctima, y limitar las entrevistas al estudiante para evitar afectaciones psicológicas adicionales.
- **Plataforma SíseVe:** Continúa siendo la herramienta principal para el reporte confidencial y el registro de las acciones tomadas en la plataforma del Ministerio de Educación.
- **Rol de la Comunidad Educativa:** Los directivos tienen la obligación de separar preventivamente al docente ante una denuncia y reportar a la Policía, Fiscalía o la Demuna.
- **Responsabilidad:** Los protocolos aplican tanto dentro del centro educativo, en las inmediaciones, como en situaciones de acoso a través de redes sociales

Para todos los protocolos los pasos a seguir son:





Contra la
Violencia
Escolar

Es una plataforma virtual diseñada para que cualquier persona (víctima o testigo) pueda reportar incidentes de violencia escolar de manera confidencial y segura. Su objetivo principal es asegurar que cada caso reciba la atención adecuada siguiendo los protocolos oficiales.

1. ¿Quién puede reportar?

Victima o testigos de un hecho de violencia o Bullying escolar.

2. ¿Dónde y cómo debe reportar?

Ingresa a www.siseve.pe, selecciona **REPORTA UN CASO**, registra con tu DNI y genera una contraseña.

3. ¿Cómo genero y envío un reporte?

Selecciona **NUEVO REPORTE**, y completa el formulario detallando el caso.

4. ¿Qué sucede después de reportar el caso?

El MINEDU, a través de sus instancias, asegura que se tomen medidas para que cese la situación de violencia, se brinda la orientación y protección a los afectados, restableciendo la convivencia en la I.E.



Es importante destacar que, antes de subir una queja a esta plataforma, debemos estar seguros de los hechos narrados y evitar dar falsos testimonios.

NUESTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA SSCC -2026

- ✓ Nos comprometemos a conocer los documentos que rigen nuestra vida como Comunidad Educativa para reconocer nuestro deberes y derechos de modo que podemos expresar nuestras opiniones de forma asertiva en el momento oportuno que la Institución considere pertinente.
- ✓ Actuamos con respeto y espíritu de colaboración entre los integrantes de nuestra comunidad educativa. Practicamos actitudes de respeto y cuidado hacia los demás, nuestro medio ambiente, símbolos patrios y ritos religiosos.
- ✓ Actuamos con cortesía en el trato a todos los visitantes e integrantes de nuestra Comunidad Educativa.
- ✓ Practicamos hábitos saludables de higiene y alimentación evitando el consumo y/o uso de sustancias que afecten nuestro propio rendimiento o descuido hacia los demás.
- ✓ Respetamos las diferentes formas de personalidad e identidad cultural incluyendo las minusvalías de los miembros de nuestra Comunidad, comprendiendo que todos forman parte de nuestro contexto de formación integral.
- ✓ Demostramos buen comportamiento en todas las actividades de la institución educativa, cuando llevemos el uniforme y estemos en alguna actividad en su representación.
- ✓ Acudiremos bien uniformadas y en forma puntual a todos los eventos donde seamos convocados y convocadas.
- ✓ Mantendremos ordenado y limpio nuestro espacio de trabajo y aula para evitar confusiones en el uso de objetos propios y ajenos.
- ✓ Promoveremos una cultura de paz en todo momento utilizando las prácticas restaurativas y de cuidado como medio para lograrlo.
- ✓ La probidad académica será nuestro aliciente para demostrar nuestro rendimiento, no intentaremos hacer pasar por nuestro algún trabajo ajeno.
- ✓ Para fomentar un ambiente de aprendizaje efectivo y minimizar las distracciones, comprendemos que el uso de aparatos, como celulares, laptops, tablets y otros dispositivos electrónicos, está restringido durante las horas de clase y recreos.
- ✓ Nos concientizamos acerca de cultivar una cultura del reporte para estar atentos a cualquier forma de violencia que se dé en nuestra Comunidad Educativa y derivarla a quien corresponda atenderlo.

ANEXOS

- **Código de protección del niño y adolescentes** (Enlace actualizado al Texto revisado en noviembre 2023)

<https://lpderecho.pe/codigo-ninos-adolescentes-ley-27337-actualizado/>

- **Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas**

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/7106134-383-2025-minedu>

- **SISEVE: Plataforma para reportar casos de violencia**

<https://siseve.minedu.gob.pe/>